



**GONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

---

San Fernando del Valle de Catamarca, 20 Abril de 2021.-

**AL SEÑOR PRESIDENTE DEL**

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL**

**DANIEL ZELAYA**

**SU DESPACHO:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted por la presente, con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de ordenanza s/ ***“Disponer la colocación de 10 carteles que contenga la leyenda **“PROHIBIDO EXTRAER ARENA Y/O MINERALES ARIDOS - ORD. 915/1979”, en el tramo del lecho del Rio del Valle que comprende por la Avenida Costanera entre Av. Juan Chelemin y el puente de ruta 38, apostada en el circuito 5 de esta Ciudad Capital**”*** en el temario de la próxima sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo que a continuación se adjunta. -

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.



**GONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

---

FUNDAMENTOS:

Señores Concejales, el presente proyecto tiene como objeto la colocación de 10 carteles que contenga la leyenda de “PROHIBIDO EXTRAER ARENA Y/O MINERALES ARIDOS” en el lecho del Rio del Valle entre el tramo direccionado a la vera de la Avenida Costanera entre Juan Chelemin y el puente ubicado en Ruta 38, en conformidad con la Ordenanza N° 915/79 y concordantes. –

Esta petición obedece, en razón de que los vecinos solicitan la “PROHIBICION DE LA EXTRACION DE MINERALES ARIDOS”, del Rio del Valle, ya que es un sector que se encuentra azotado por un gran tráfico de camiones que se encuentran constantemente extrayendo arena, provocando un peligro para todos los residentes de la zona, debido a que genera los siguientes inconvenientes: a) genera un tráfico excesivo de camiones que ponen en peligro la integridad fisica de los niños y transeúntes. b) erogación del lecho del rio del valle, provocando inundaciones a los vecinos que viven en frente del rio.- c) los desechos de arenas que caen en la calzada, poniendo en peligro la circulación de motocicletas y bicicletas entre otras situaciones que son de sumo riesgo.-

La extracción descontrolada de minerales, tales como la arena o las piedras que se encuentran al lecho del Rio del Valle, provoca un grave perjuicio para todos los vecinos que viven en la zona, tal como lo hemos resaltado previamente. Sin lugar a dudas, esto genera un fuerte reclamo vecinal que se traduce en quejas constantes debido a que esta



**GONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

situación se encuentra debidamente prohibida mediante ordenanza municipal N° 915/1979.-

Los áridos se han transformado en un negocio que es aprovechado por muchas personas y empresas privadas, que lo realizan de una manera incuantificable, por lo que los problemas serán futuros para todos los vecinos puesto, que las inclemencias climáticas en nuestra provincia han cambiado y lo van a seguir haciendo, puesto que en razón de ello debemos velar para que se siga deteriorando las defensas naturales que se proveen desde el lecho del río, y que sin lugar a dudas generan ciertos inconvenientes en a los vecinos y a las calzadas aledaña al río.-

Esta extracción descontrolada, margina, a la vegetación y fauna que vive a la vera del río, ocasionando un traslado de la flora y fauna a otros lugares, violentando los preceptos que se tienden a pensar en la planificación de una ciudad sustentable y sostenible. Si permitimos que esta situación se continúe sucediendo provocara males mayores para gran parte de la ciudad.-

Esta actitud descontrolada ha provocado una disminución importante de la dimensión del Río del Valle, que con el paso del tiempo afectara a la calzada de la avenida Costanera que se encuentra a veras río, en el ultimo tiempo la extracción de Minerales aridos sin alguna autorización correspondiente, se ha vuelto una constante en este sector . Sin lugar a dudas, esta acción conyeva a innumebales problemáticas para todos los vecinos del sector, provocando un deterioro desmesurado de este río, que tendrá como 1° consecuencia el deterioro de la venida la costanera,



**GONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

una avenida que es la arteria principal del Barrio los medanos, Barrio Riveras del valle, Barrio monte Cristo .-

Este comportamiento de parte de los infractores ha constituido una verdadera problemática, que se encuentra avanzando exponencialmente, que con la colocación de esta carteleria, y llevando a cabo las sanciones correspondientes, buscamos reforzar y disminuir las infracciones que ocurren a diario con la extracción de los Minerales Aridos, y a su vez esto genera un visión estética deplorable de la ciudad, puesto que los únicos ingresos hacia la ciudad capital deben hacerse tanto por Juan Chelemin, como así también por ruta 38, provocando una imagen negativa de la ciudad que queremos, pero principalmente, para hacer operativas las sanciones correspondientes conforme a las ordenanzas que prohíben la extracción de aridos , no tan solo de la empresas privadas sino de toda aquella persona que pretenda llevar acabo esta acción sin ninguna autorización previa.-

Resulta ser pertinente que el Estado Municipal en función del poder de Policía que le asiste, sea quien tome las medidas iniciales para evitar que esta acción perdure en el tiempo, siendo necesario aplicar las correspondientes sanciones que se prevean.-

Sin lugar a dudas, la referida conducta manifiesta en sus responsables una actitud desaprensiva que merece ser castigada en beneficio de los intereses de la comunidad.-

Por todo ello, considero que una forma de prevenir que se continúen con la extracción de los minerales áridos, es pertinente que se



**CONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

coloquen una serie de carteles indicando la conducta prohibitiva con la correspondiente sanción para este caso.

Asimismo, es muy importante y de carácter Urgente que la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, deba arbitrar las medidas tendientes a evitar la reiteración de los comportamientos apuntados.-

Por todo lo expuesto y fundamentado, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de ordenanza



**CONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

---

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE  
CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**ORDENANAZA:**

**ARTICULO 1°:** DISPONESE la colocación de 10 carteles con la leyenda de “PROHIBIDO EXTRAER ARENA Y/O MINERALES ARIDOS”, en avenida Costanera entre Juan Chelemin y el Puente de Ruta 38. (Se adjunta anexo 1).

**ARTICULO 2°:**- Gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 3°:** De Forma



**CONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

ANEXO 1:

